Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

O R D E N A N Z A Nº 1358/2006

VISTO: Expte. Nº 3464/06 del registro del Concejo Deliberante de fecha 10/05/2006 iniciado por Nota Nº 177/06 de la Secretaría de Planificación, Producción y Turismo del Departamento Ejecutivo Municipal, a la cual se adjunta Nota Nº 066/06 de fecha 09/05/2006 de la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal, mediante la cual remite documentación presentada por el Sr. Carlos Alberto Morales, D.N.I. Nº 18.400.654, quien solicita habilitación para ser Permisionario en el rubro Taxi de la localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, en Nota Nº 066/06 de la Dirección de Tránsito y Transporte se aclara que el solicitante tiene en vigencia una Licencia de Remisse (otorgada por Ordenanza Nº 753/99), por lo que solicita se le dé la baja a la misma y se le otorgue licencia de Taxi.-

Que, para tal fin ofrece una automotor Marca FIAT, Modelo DUNA S CONFORT 1.3 MPI, Año 1999, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor Nº 178A2000 5837885, Chasis Nº 8AP155051Y7000276, Dominio Nº DBU532, de su propiedad, con domicilio en calle Gam 6 de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza Nº 1220/2004 en su Artículo 3º establece que: *"Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones.* ***Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante*** *y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal".-*

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 24/05/2006, conforme lo establecido en la citada Ordenanza (Art. 3º) y Despacho Nº 028/2006 de la Comisión de Planificación, Producción y Turismo, dispone por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, del mismo modo se decide derogar la Ordenanza Nº 753/99 de fecha 27/10/99, mediante la cual se habilita en el Rubro Remisse, al automotor Marca PEUGEOT, Modelo 504XSDTF año 1994, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor Nº 671490, Chasis Nº 5348694, Dominio Nº SOI438, de propiedad del nombrado Sr. Morales; y dar de baja la licencia comercial de remisse, otorgada oportunamente por Resolución del D.E.M.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56º Y ARTÍCULO 57º, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

MIGUEL ÁNGEL GUIDALI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS A. CORAZINI
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: **HABILÍTASE** como Permisionario de Taxi de la localidad de Junín de los Andes, al Sr. **Carlos Alberto Morales, D.N.I. Nº 18.400.654,** con domicilio en calle Gam 6 Nº 49 de esta localidad Junín de los Andes; y **HABÍLITASE** la Unidad automotor Marca FIAT, Modelo DUNA S CONFORT 1.3 MPI, Año 1999, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor Nº 178A2000 5837885, Chasis Nº 8AP155051Y7000276, Dominio Nº DBU532, de su propiedad, para la prestación del servicio de taxi en Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2º: **DERÓGASE** en todos sus términos la Ordenanza Nº 753/99 de fecha 27/10/99.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para la prosecución del trámite en conformidad con lo establecido en la Ordenanza Nº 1220/2004. Cumplido envíese copia de la Resolución de promulgación para conocimiento de este Cuerpo Deliberativo y mediante las formas de estilo, a través del Departamento Ejecutivo Municipal, notifíquese al presentante.-

ARTÍCULO 4º: **DESE** a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria Nº 2 Inc. "c" de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 5º: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo, Concejal Miguel Ángel Guidali.-

ARTÍCULO 6º: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE SAN MARTIN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1279/06.-

MIGUEL ÁNGEL GUIDALI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS A. CORAZINI
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES